

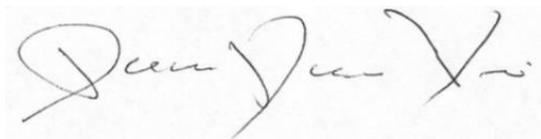
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.,veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro
(24)

Proceso N° 2023-00551.

Se decreta el embargo y retención de los dineros que la aquí
ejecutada **MARÍA NORA VARGAS CASTRO** posea las entidades
financieras relacionadas en el escrito de cautelas. Se limita la medida
a la suma de \$225.000.000.oo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 011 Hoy 26-02-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario